



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

CERTIFICACION

Los infrascritos, **Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central y Presidente ex officio de la Junta Monetaria** y **Lic. Consuelo Matos de Guerrero, Secretaria de la Junta Monetaria**, **CERTIFICAN:** que lo que sigue es una copia fiel del texto de la **Segunda Resolución** adoptada por dicho Organismo en fecha **20 de diciembre del 2007:**

“VISTA la comunicación No.09770 de fecha 20 de diciembre del 2007, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Superintendente de Valores, contentiva del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2008 de dicha Superintendencia;

VISTOS los Artículos 125 y 126 de la Ley de Mercado de Valores No.10-00 del 8 de mayo del 2000;

VISTA la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 14 de noviembre del 2002, que autoriza al Banco Central, conforme a lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores, a crear un fondo por un monto de RD\$525.0 millones, a ser colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

VISTA la Sexta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 3 de noviembre del 2005, mediante la cual se autoriza a la Gerencia del Banco Central a renovar el certificado financiero colocado en el Banco de Reservas;

VISTA la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2005, mediante la cual se autoriza al Banco Central a incrementar en RD\$210.0 millones el fondo que se encuentra colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

VISTA la Decimosegunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 22 de noviembre del 2007, que instruye a la Gerencia del Banco Central a llevar a cabo las gestiones de lugar, a los fines de que el Gobierno Central realice la apropiación presupuestaria por un monto de RD\$61.2 millones

.../





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-2-

CONSIDERANDO que el impacto de la política institucional de la Superintendencia de Valores va dirigido a:

- a) Obtención de mecanismos de supervisión y controles eficientes y eficaces;
- b) Atención oportuna a los participantes del mercado de valores;
- c) Calidad y oportunidad de la información que se pone a disposición del mercado y a lo interno de la SIV; y,
- d) Desarrollo sostenible del mercado de valores, lo cual impactará positivamente en la economía del país.

CONSIDERANDO que los gastos presupuestados para el año 2008, ascienden a RD\$161,383,815.00, destacándose dentro de este monto, en el renglón de Gastos Corrientes, RD\$112,691,741.00 de servicios personales; RD\$31,651,304.00 de servicios no personales; materiales y suministros RD\$5,523,920.00; y, RD\$6,092,442.00 de transferencias corrientes;

CONSIDERANDO que la Junta Monetaria instruyó a la Gerencia del Banco Central a llevar a cabo las gestiones de lugar, a los fines de que el Gobierno Central realice una apropiación presupuestaria para la Superintendencia de Valores por un monto de RD\$61.2 millones, como nueva fuente de ingresos en el presupuesto del año 2008, así como a negociar con la banca una tasa de interés más atractiva que las pagadas actualmente por el Banco de Reservas por los recursos del Fondo de RD\$735.0 millones que tiene depositado el Banco Central en dicha entidad financiera, cuyo rendimiento sería para usufructo de dicha Superintendencia;

OIDA la exposición del Superintendente de Valores en torno a que el Consejo Nacional de Valores autorizó 8 emisiones de títulos valores durante el año 2007, lo que representa un despegue notorio en el mercado de valores, debido al aumento de ofertas de títulos valores por parte de los entes privados, además de la introducción de normas, reglamentos e instructivos que se han elaborado y puestos en vigencia para garantizar la transparencia en ese mercado. El Superintendente de Valores informó que el presupuesto de dicha Institución para el año 2008, tiene ingresos por un monto de RD\$114,681,271.00 y gastos por RD\$172,014,334.00, lo que representa un déficit de RD\$57,333,063.00;

PONDERADA la exposición del Superintendente de Valores en relación a que se habían hecho ajustes al presupuesto de dicha Superintendencia, a

.../





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-3-

solicitud del Banco Central, originalmente remitido a los fines de ser sometido a la consideración de la Junta Monetaria, pero que aún permanece la necesidad de identificar ingresos adicionales para cubrir los gastos proyectados por dicha Superintendencia de Valores;

CONSIDERANDO que el Presupuesto de Gastos presentado por la Superintendencia de Valores tiene un incremento de 15.08, en relación con el del año 2007, el cual es producto de:

- a) Incremento salarial de un 10%;
- b) Creación de provisión para prestaciones laborales;
- c) Contribuciones mensuales al seguro de salud y riesgo laboral;
- d) Incremento honorarios profesionales y técnicos a consultores internacionales y locales;
- e) Incremento de los viáticos fuera del país; y,
- f) Consideración de la contrapartida del préstamo del Banco Mundial (Proyecto Asistencia Técnica al Sector Financiero);

OIDA la exposición del Gobernador del Banco Central, en el sentido de que esa Institución reconoce que la reducción de los ingresos de la Superintendencia de Valores, es producida en gran medida por la baja de la tasa de interés en el mercado financiero, lo cual ha inducido en que haya una baja considerable en los ingresos obtenidos por el fondo depositado en el Banco de Reservas. Asimismo observó el Gobernador que el Banco Central no puede incrementar el fondo constituido a favor de dicha Superintendencia de Valores, debido a las disposiciones legales vigentes, las limitaciones establecidas en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y otros aspectos vinculados al límite establecido en el presupuesto de gastos del Banco Central;

PONDERADA la exposición del Gobernador del Banco Central sobre la necesidad que tiene la Superintendencia de Valores de que se continúen las gestiones con la Secretaría de Estado de Hacienda para obtener los ingresos por identificar, a los fines de que se puedan ejecutar luego las partidas de gastos identificadas ascendentes a RD\$57,333,063.00 que serán presentadas en un presupuesto complementario para su correspondiente aprobación por la Junta Monetaria;



.../



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-4-

PONDERADAS las opiniones de los Miembros de la Junta Monetaria, en el sentido de que es recomendable buscar una solución definitiva al problema presupuestario que presenta la Superintendencia de Valores, planteando como una alternativa que en la Ley de Ingresos y Gastos Públicos de cada año, se incluya una partida para completar los ingresos de la referida Superintendencia de Valores y así poder cubrir sus gastos;

CONSIDERANDO que por los planteamientos expuestos, es procedente aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Superintendencia de Valores para el año 2008, así como acoger la recomendación del Gobernador del Banco Central;

Por tanto, la Junta Monetaria

RESUELVE:

1. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2008 de la Superintendencia de Valores, conforme al Proyecto presentado por dicha Institución a este Organismo, según se describe a continuación:

SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2008 VALORES EN RD\$

CLASIF.	DESCRIPCION	VALOR
4	TRANSFERENCIA DE CUENTA	<u>111,052,305.00</u>
41	Transferencias corrientes	92,881,413.00
412	De la Administración Central	31,981,413.00
417	De Instituciones Públicas Financieras	60,900,000.00
42	Transferencias de Capital	18,170,892.00
427	De la Administración Central	18,170,892.00
5	OTROS INGRESOS	<u>2,024,185.00</u>
52	Ventas Servicios del Estado	15,685.00
523	De las Instituciones Públicas Financieras	15,685.00
53	Renta de la Propiedad	2,008,500.00
532	Intereses	211,500.00

.../





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-5-

533	Derechos sobre bienes intangibles	1,797,000.00
59	Ingresos Diversos	-
592	Multas	-
599	Otros Ingresos	-
7	ACTIVOS FINANCIEROS	1,604,781.00
71	Recuperación de préstamos internos	1,604,781.00
711	Recuperación préstamos corto plazo S. Priv.	1,604,781.00
713	Recuperación préstamos largo plazo S. Priv.	-
72	Venta de Títulos y Valores	-
721	Venta de títulos y valores internos a corto plazo	-
74	Disminución de otros activos financieros	-
742	Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	-
743	Disminución de cuentas por cobrar a largo plazo	-
8	PASIVOS FINANCIEROS	-
84	Incremento de pasivos con proveedores	-
841	Incremento de cuentas por pagar de corto plazo	-
	TOTAL INGRESOS IDENTIFICADOS	114,681,271.00
	SUB TOTAL INGRESOS DE FUENTES POR IDENTIFICAR	57,333,063.00
	TOTAL INGRESOS IDENTIFICADOS Y POR IDENTIFICAR	172,014,334.00

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTO ECONOMICO Y POR OBJETO AÑO 2008 VALORES EN RD\$

CLASIF.	DESCRIPCION	VALOR
1	SERVICIOS PERSONALES	112,691,741.00
11	Sueldos para cargos fijos	52,377,964.00
111	Sueldos fijos	52,377,964.00
12	Sueldos personal temporero	727,950.00
121	Sueldos personal contratado o igualado	727,950.00
	Sueldo personal nominal	-
13	Sobresueldo	6,115,991.00
131	Primas por antigüedad	1,288,537.00
134	Primas de transporte	4,631,731.00
137	Compensación por servicios de seguridad	195,723.00



.../



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-6-

15	Honorarios	4,312,749.00
151	Honorarios Profesionales y técnicos	4,312,749.00
16	Dietas y Gastos	10,333,627.00
161	Dietas en el país	3,600,000.00
162	Gastos de representación	6,733,627.00
18	Gratificaciones y bonificaciones	32,531,244.00
181	Regalía pascual	5,278,355.00
182	Bonificaciones	14,861,276.00
183	Prestaciones laborales	10,208,714.00
184	Pago de vacaciones	2,182,899.00
19	Contribución a la seguridad social	6,292,216.00
191	Contribución al seguro de salud y riesgo laboral	3,175,108.00
192	Contribuciones al seguro de pensiones	3,117,108.00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	31,651,304.00
21	Servicios de comunicación	2,204,767.00
211	Radio comunicaciones	-
212	Servicio telefónico de larga distancia	221,560.00
213	Teléfono local	393,700.00
214	Telefax y correo	9,500.00
215	Servicio de Internet y televisión por cable	1,580,007.00
22	Servicios Básicos	3,469,118.00
221	Electricidad	3,312,000.00
222	Agua	9,360.00
223	Lavandería, limpieza e higiene	131,258.00
224	Residuos sólidos	16,500.00
23	Publicidad, impresión y encuadernación	3,653,500.00
231	Publicidad y propaganda	2,978,000.00
232	Impresión y encuadernación	675,500.00
24	Viáticos	4,375,855.00
241	Viáticos dentro del país	659,050.00
242	Viáticos fuera del país	3,716,805.00
25	Transporte y almacenaje	2,363,762.00
251	Pasajes	2,271,362.00
252	Fletes	84,500.00
253	Almacenaje	5,000.00
254	Peaje	2,900.00
26	Alquileres	180,000.00
263	Maquinarias y equipos de oficina	-
264	Equipos de transporte, tracción y elevación	-
269	Otros alquileres	180,000.00

.../





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-7-

27	Seguros	8,996,894.00
271	Seguro de bienes inmuebles	709,560.00
272	Seguro de bienes muebles	612,308.00
273	Seguro de personas	7,675,026.00
28	Conservación, reparación y const. temporales	1,369,507.00
281	Obras menores	551,682.00
282	Maquinarias y equipos	585,825.00
283	Construcciones temporales	232,000.00
29	Otros servicios no personales	5,037,901.00
291	Gastos judiciales	15,620.00
292	Comisiones y gastos bancarios	142,426.00
293	Auditoría y estudios financieros	-
294	Servicios funerarios y gastos conexos	6,000.00
295	Servicios especiales	354,393.00
296	Servicios técnicos y profesionales	2,119,022.00
297	Impuestos, derechos y tasas	75,440.00
298	Intereses de instituciones financieras	-
299	Otros servicios no personales	2,325,000.00
3	MATERIALES Y SUMINISTRO	5,523,920.00
31	Alimentos y productos agroforestales	1,435,774.00
311	Alimentos y bebidas para personas	1,355,775.00
313	Productos agroforestales y pecuarios	79,999.00
32	Textiles y vestuarios	39,756.00
321	Hilados y telas	-
322	Acabados textiles	30,047.00
323	Prendas de vestir	-
324	Calzados	9,709.00
33	Productos de papel, cartón e impresos	302,064.00
331	Papel de escritorio	122,606.00
332	Productos de papel y cartón	85,436.00
333	Productos de artes gráficas	37,315.00
334	Libros, revistas y periódicos	56,707.00
335	Textos de enseñanza	-
336	Especies timbradas y valoradas	-
34	Combustibles, lubricantes, productos Químicos y conexos	2,049,718.00
341	Combustibles y lubricantes	1,986,552.00
342	Productos químicos y conexos	35,405.00
343	Productos farmacéuticos y conexos	27,761.00
35	Productos de cuero, caucho y plásticos	320,887.00
341	Cueros y pieles	-

.../





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-8-

352	Artículos de cuero	53,089.00
353	Llantas y neumáticos	218,569.00
354	Artículos de caucho	-
355	Artículos de plásticos	49,229.00
36	Productos minerales no metálicos y metálicos	112,977.00
361	Productos de cemento y asbesto	2,500.00
362	Productos de vidrio, loza y porcelana	6,301.00
363	Cemento, cal y yeso	3,000.00
364	Producto de arcilla	3,000.00
365	Productos metálicos	55,000.00
366	Minerales	43,176.00
39	Productos y útiles varios	1,262,744.00
391	Material de limpieza	138,341.00
392	Útiles de escritorio de oficina y enseñanza	188,521.00
394	Útiles de deporte y recreativos	161,752.00
395	Útiles de cocina y comedor	69,696.00
396	Productos eléctricos y afines	281,498.00
397	Materiales y útiles relacionados con informática	417,936.00
399	Útiles diversos	5,000.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (ACTIVIDAD CENTRAL)	<u>6,092,443.00</u>
42	Transferencias corrientes al sector privado	5,612,943.00
424	Becas y viajes de estudio	5,612,943.00
43	Transferencia corriente al sector privado	479,500.00
441	Cuotas internacionales	479,500.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (ADM. DE TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS).	<u>596,700.00</u>
42	Transferencia corriente al sector privado	571,700.00
421	Ayudas y donaciones a personas	475,000.00
	Premios literarios	71,700.00
426	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	25,000.00
43	Transferencia corriente al sector público	25,000.00
436	Transferencia corriente a instituciones públicas financieras	25,000.00
6	ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>11,516,850.00</u>
61	Maquinaria y equipo	9,924,850.00
611	Maquinaria y equipo de producción	-

.../





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-9-

612	Equipo educacional y recreativo	325,500.00
613	Equipo de transporte	-
614	Equipo de computación	9,398,850.00
616	Equipos de comunicación y señalamiento	65,500.00
617	Equipos y muebles de oficina	125,000.00
619	Equipos varios	10,000.00
62	Inmuebles	-
621	Terrenos	-
622	Edificio	-
63	Construcciones y mejoras	-
635	Edificaciones	-
638	Supervisión e inspección de obras	-
69	Otros activos	1,592,000.00
691	Equipo de seguridad	-
693	Activo intangible	-
694	Programa de computación	1,577,000.00
696	Obras de arte y elementos coleccionables	15,000.00
7	ACTIVOS FINANCIEROS	38,000.00
71	Concesión de préstamos internos	38,000.00
711	Concesión préstamos corto plazo al sector	38,000.00
713	privado	-
72	Concesión préstamos largo plazo al sector	-
7227	privado	-
74	Compra de títulos y valores	-
741	Compra de títulos y valores internos a corto	-
742	plazo	-
743	Incremento de otros activos financieros	-
	Incremento de caja y bancos	-
8	Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo	-
83	Incremento de cuentas por cobrar a largo plazo	-
835	PASIVOS FINANCIEROS	3,903,376.00
87	Amortización de préstamos externos	3,903,376.00
871	Amortización de préstamos largo plazo	3,903,376.00
	organismos internacionales	-
	Disminución de pasivos con proveedores	-
	Disminución de cuentas por pagar internas de	-
	corto plazo	-
	TOTAL GASTOS	172,014,334.00



.../



BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-10-

2. La Superintendencia de Valores deberá presentar las fuentes de los ingresos ascendentes a RD\$57,333,063.00 (cincuenta y siete millones trescientos treinta y tres mil sesenta y tres pesos con 00/100), correspondiente al presupuesto complementario para su aprobación por parte de este Organismo. La Gerencia del Banco Central y la Superintendencia de Bancos continuarán realizando las gestiones de lugar, frente a la Secretaría de Estado de Hacienda, a los fines de identificar dichos ingresos.
3. Queda entendido que la Superintendencia de Valores, a partir del segundo trimestre del año 2008 y una vez obtenidos los ingresos del Gobierno Central citados en el Ordinal 2 precedente, podrá aplicar el incremento salarial de un 10%; crear la provisión para prestaciones laborales; realizar las contribuciones mensuales al seguro de salud y riesgo laboral; incrementar los honorarios profesionales y técnicos a consultores internacionales y locales, así como los viáticos fuera del país; y, considerar la contrapartida del préstamo del Banco Mundial (Proyecto Asistencia Técnica al Sector Financiero).
4. Esta Resolución deberá ser notificada a la parte interesada, en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002."

Esta certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día catorce (11) de enero del año dos mil ocho (2008).

Lic. Héctor Valdéz Albizu
Gobernador del Banco Central y
Presidente de la Junta Monetaria

Lic. Consuelo Matos de Guerrero
Secretaria de la Junta Monetaria

